INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014, SERVICIO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SENATUR SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS DE TAVARANGUE, DPTO. DE ITAPUA..

Asunción, 09 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para el *SERVICIO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SENATUR SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS DE TAVARANGUE, DPTO. DE ITAPUA.*, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado por la Resolución N° 874/2014 "Por la cual se designa el comité de evaluación para todas las modalidades de llamados procesados por la UOC de la Secretaría Nacional de Turismo", para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del año 2014, rubro 260 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 25.000.000.- (Guaraníes; Veinticinco millones.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 284.680

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***TECMONT S.A., INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA), ECOTEC S.R.L., GREGORIO VERA JARA y CARLOS IGNACIO SEGOVIA VERA.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 09 de Diciembre del 2014 a las 12:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***EMPRESA UNIPERSONAL GODUBE de Wulfran González Degli Uberti y TECNOSISPLAN S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se solicitaron documentos.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta

de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1	***TECNOSISPLAN S.A.***	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas.
2	***EMPRESA UNIPERSONAL GODUBE de Wulfran González Degli Uberti***	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. No cumple con las especificaciones técnicas. La oferta presentada no se encuentra foliada, la lista de precios no fue completada tal como lo establece la Carta de Invitación. 4. No presenta documento establecido en el Anexo E, Punto II, inc. d).

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. ***"TECNOSISPLAN S.A."*** por un monto total de Gs. 24.750.300 (Guaraníes, Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil trescientos.-)
2. ***"EMPRESA UNIPERSONAL GODUBE de Wulfran González Degli Uberti"*** por un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes, Veinticuatro millones.-)

Se procede al análisis de la Ofertas económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B, Punto 4 *POR EL TOTAL– CONTRATO.*

a. ***"TECNOSISPLAN S.A."*** correspondiente a la *totalidad* de los ítems.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

TECNOSISPLAN S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**
a) Formulario de Oferta	X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**X**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**X**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

1. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada por la empresa, ***TECNOSISPLAN S.A.,*** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014,** ***SERVICIO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SENATUR SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS DE TAVARANGUE, DPTO. DE ITAPUA*** a la siguiente empresa:

a. ***"TECNOSISPLAN S.A."*** en la *totalidad* por un monto total de **Gs.** 24.750.300 (Guaraníes, Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil trescientos.-).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Econ. Delia Benítez, Directora
Dirección General de Gestión Turística

Abog. María del Carmen Morales, Asesor
Asesora Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Ing. Jazmin A. Escobar, Directora
Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas